



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1673-R-2017



Huancayo, 05 DIC 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 468-2017-DFAG-UNCP de fecha 23 de noviembre de 2017 a través del cual el Decano de la Facultad de Agronomía solicita autorización de viaje de estudios.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 10° del Reglamento de Viajes de Estudios, establece que, si los informes de los Vicerrectores son favorables, el expediente se elevará al despacho del Rector para efectos de emitir la resolución de autorización de viaje;

Que, mediante el oficio de la referencia el Decano de la Facultad de Agronomía solicita autorización de viaje de estudios y asignación de vehículo a la ciudad de Ica con los estudiantes del IX semestre a cargo de la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y la M.Sc. Nilda Lázaro Ortiz, los días 01 y 02 de diciembre del presente año, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Que, con Oficio N° 0175-2017-JUT/UNCP del 28 de noviembre de 2017 el Jefe(e) de la Unidad de Transportes informa que se dispone del ómnibus de placa de rodaje EGS-781; manifestando que de acuerdo al reglamento de viajes, el combustible, peajes y cochera serán asumidos por la delegación; debiendo además el conductor coordinar con el responsable de la delegación y que el vehículo sale en perfectas condiciones debiendo retornar en las mismas condiciones; señalando además que los conductores serán el TAP Guillermo Pomalaya Contreras (responsable) y el TAP Luis Baltazar Inga (apoyo), quienes cumplirán el cronograma de actividades establecidas por la delegación de la Facultad de Agronomía;

Que, con Oficio N° 00585-2017-DGA-UNCP del 29 de noviembre de 2017 el Director General de Administración habiendo tomado conocimiento de los documentos que anteceden, eleva el expediente a fin de que se emita resolución de autorización de viaje a los estudiantes del IX semestre en las asignaturas de Manejo Integrado de Enfermedades y Control Biológico de Insectos a realizarse los días 01 y 02 de diciembre 2017, viaje de estudios a la ciudad de Chincha Baja, provincia de Pisco, Departamento de Ica y a la ciudad de Lima, con las visitas a la Empresa Agropecuaria "La Calera", Fundo Los Viñedos y SENASA; por lo que estando la opinión favorable del Vicerrectorado Académico con Proveído N° 01567-2017-VRAC-UNCP en cumplimiento a la Directiva para la realización de viajes de estudios utilizando vehículos oficiales de la UNCP aprobado con Resolución N° 3007-CU-2017, Artículo 8° inciso f) y existiendo la disponibilidad del ómnibus de placa EGS-781, solicita la autorización mediante resolución; y


De conformidad al Artículo 30° inciso u) y demás atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** en vía de regularización el **Viaje** a la delegación de estudiantes del IX semestre de la Facultad de Agronomía, a los lugares de Chincha Baja, Provincia de Pisco, Departamento de Ica y a la ciudad de Lima, con las visitas a la Empresa Agropecuaria "La Calera", Fundo Los Viñedos y SENASA; los días 01 y 02 de diciembre 2017.
- 2° **AUTORIZAR** en vía de regularización la salida del ómnibus de placa de rodaje EGS-781 siendo los conductores TAP Guillermo Pomalaya Contreras (responsable) y TAP Luis Baltazar Inga (apoyo).
- 3° **ENCOMENDAR** a la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra y M.Sc. Nilda Lázaro Ortiz la responsabilidad del viaje en coordinación con los delegados, quienes deberán presentar un informe detallado de las actividades cumplidas a su retorno.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR